

# Política Metropolitana de Espacios Públicos



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**COAMSS  
OPAMSS**  
Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

  
**Glasswing**  
INTERNATIONAL

El "Triángulo de la Layco". Un espacio público adecuado para la movilización y recreación de los habitantes y transeúntes de la zona.



# Política Metropolitana de Espacios Públicos

San Salvador, El Salvador, 2020.  
Primera edición.

Esta publicación ha sido elaborada en el marco del Proyecto IMAGINA  
Su contenido es responsabilidad exclusiva del COAMSS/OPAMSS

Ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.



Acrónimos y siglas.....	6
Glosario.....	7
1. Contexto.....	8
2. Marco Internacional.....	12
3. Marco Legal.....	15
4. Marco Institucional.....	17
5. Marco Conceptual.....	20
5.1. Conceptualización del espacio público.....	24
5.2. Tipología del espacio público en el AMSS.....	26
5.3. Medición de la cantidad y calidad del espacio público.....	30
6. Marco Estratégico.....	31
Eje 1: Gobernanza Metropolitana.....	36
Eje 2: Protección y cuidado.....	38
Eje 3: Legibilidad y acceso.....	41
Eje 4: Ampliación y diversificación.....	43

## Índice de esquemas

Esquema 1. Problemáticas del espacio público en el AMSS.....	22
Esquema 2. Nuevo esquema de sistema de áreas abiertas .....	25
Esquema 3. Conceptualización y tipología del espacio público.....	26
Esquema 4. Tipología abierta - recreativa del espacio público.....	27
Esquema 5. Nivel de influencia de los espacios públicos.....	27
Esquema 6. Descripción de los niveles de influencia de los espacios públicos.....	28
Esquema 7. Posibilidades de transformación del espacio público.....	29
Esquema 8. Indicadores de medición de la cantidad y calidad del espacio público.....	30

Instalaciones del Parque Cuscatlán (también en portada). Ubicado cerca del centro de la capital. Su valor tanto social como histórico lo convierten en un punto clave para la renovación y modernización de los espacios públicos en el AMSS

# Acrónimos y siglas

<b>AMSS</b>	Área Metropolitana de San Salvador
<b>CAM</b>	Cuerpo de Agentes Metropolitanos
<b>COAMSS</b>	Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador
<b>CODEMET</b>	Consejo de Desarrollo Metropolitano
<b>EHPM</b>	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
<b>LGBTI</b>	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OM</b>	Observatorio Metropolitano
<b>OPAMSS</b>	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
<b>RAPS</b>	Red Ambiental Peatonal Segura
<b>SITRAMSS</b>	Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador
<b>UP</b>	Unidad de Planificación

# Glosario

## **Bien común:**

Bien material o inmaterial del que se benefician indistinta e igualmente todas las personas y cuya realización se da a través del Estado, las normas justas que manan de él y la administración pública transparente, eficaz y eficiente.<sup>1</sup>

## **Derecho a la ciudad:**

Aspira a que todas las personas tengan el derecho de usar y disfrutar la ciudad y sus asentamientos humanos en condiciones de equidad. Esta noción impulsa la creación de ciudades inclusivas en la que todas las personas —incluidas las futuras generaciones— puedan construir y habitar asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles, que promuevan la prosperidad y la calidad de vida para todas las personas.<sup>2</sup>

## **Funcionariado:**

Conjunto de funcionarios, es decir, de personas que desempeñan un empleo público.

## **Gobernanza metropolitana:**

Se refiere a la capacidad de las Áreas Metropolitanas para tomar decisiones de gobierno, administrar, entregar servicios y formular políticas públicas comunes para todo su territorio. Para que esto ocurra los gobiernos locales que conforman el Área Metropolitana deben colaborar, coordinarse entre sí y con otras entidades de gobierno, así como con entes no gubernamentales —sociedad civil, asociaciones comerciales y ciudadanía en general—.<sup>3</sup>

## **Grupo en situación de vulnerabilidad:**

Grupo de personas que por una o varias condiciones no puede disfrutar de sus derechos fundamentales, participar plenamente en sociedad ni acceder a mejores condiciones de bienestar; se resalta la vulnerabilidad de algunas personas que por razón de edad, sexo, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual y expresión de género son sistemáticamente impedidos o limitados —por la sociedad en general y por representantes de ciertas instituciones públicas en particular— para acceder, usar y disfrutar los espacios públicos.

## **Navegar la ciudad:**

Significa poder orientarse, ubicarse, recorrer y desplazarse en la ciudad, ya sea hacia un destino establecido con anticipación o por el placer de pasearse sin rumbo fijo, guiándose con la ayuda de información clara, suficiente y oportuna, colocada en la vía pública y en los espacios del transporte público colectivo.

## **Persona estigmatizada:**

Persona que experimenta el rechazo de su entorno social y, por lo tanto, se le considera inferior o distinta. La estigmatización conlleva la discriminación y exclusión social, las que puede volver vulnerable a una persona.

**Persona peatona:** Persona que camina o transita un espacio o lugar.

1. Adaptación de la definición encontrada en Ana María Liévano et al., "Fundamentos jurisprudenciales sobre la inadmisibilidad de la demanda en el proceso de amparo de la actual sala" (Trabajo de licenciatura en Ciencias Jurídicas, Antiguo Cuscatlán, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1997); Roberto García López y Mauricio García Moreno, "Gestión de gobiernos subnacionales para resultados. Gestión para resultados en el ámbito público", ed. Clara Sarcone y Cecilia Ortiz (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016), 12.

2. Adaptación de la definición encontrada en Naciones Unidas, "Nueva Agenda Urbana", ed. Secretaría de Habitat III (Naciones Unidas, 2017).

3. Adaptación de la definición encontrada en Francisca Rojas y Felipe Vera, eds., Construyendo gobernanza metropolitana (Washington, D.C.: Banco de Desarrollo Interamericano, 2019), 141-43.

# 1. Contexto

El Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) es una conurbación alrededor de la ciudad capital y está compuesta por catorce municipios pertenecientes a dos departamentos vecinos. Del departamento de San Salvador la componen Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador, Soyapango y Tonacatepeque; del departamento de La Libertad la componen Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla.

El AMSS es la zona urbana más extensa de El Salvador (175 kilómetros cuadrados de área construida). Ahí se concentra la mayor cantidad de población, las instituciones públicas más importantes y la mayor variedad de servicios disponibles en el país; también concentra la mayor parte de las actividades económicas a nivel nacional y, por lo tanto, también produce el mayor porcentaje de la riqueza que se genera en el país (un tercio del Producto Interno Bruto nacional).

Fotografía aérea de la zona oeste del Área Metropolitana de San Salvador.



## Demografía

En 2018, habitaban 1.8 millones de personas (53.4% mujeres y 46.6% hombres) equivalentes al 27% población del país. San Salvador, Mejicanos y Soyapango son los municipios que concentran el 44% de la población del AMSS y el municipio más densamente poblado es Cuscatancingo con 14,481 personas por kilómetro cuadrado. Además, se reportaron 528,210 hogares y, en cada uno, residían 3.4 personas en promedio.

## Economía

AMSS concentra la mayor cantidad de actividades económicas a nivel nacional y produce un tercio del Producto Interno Bruto Nacional.

## Cuantificación del espacio público

EHPM indica que una de las principales dificultades de hogares salvadoreños son restricciones derivadas de la inseguridad, la falta de espacios públicos para el esparcimiento, la incidencia del crimen o del delito, y la exposición a daños y riesgos ambientales.

## Déficit de espacio público

OPAMSS estimaba en el año 2015 que habían 578.91 hectáreas de espacio público (zonas verdes, plazas, parques y áreas deportivas) que hacían un promedio de 3.33 metros cuadrados por habitante del AMSS. La mayoría de municipios tienen déficit de espacio público y en los casos de Tonacatepeque, Ciudad Delgado, San Marcos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque ni siquiera se alcanzaba un metro cuadrado de espacio público por habitante.

## Importancia de los espacios públicos

Los espacios públicos son generadores de calidad de vida y también son indicadores de la calidad de vida que las ciudades ofrecen a sus habitantes, pues están vinculados al transporte —público y privado, a pie o en bicicleta—, las calles y las aceras; las plazas, las áreas verdes y las demás áreas de esparcimiento. También influyen en la calidad de los espacios públicos aspectos como la delincuencia, la agresividad, la discriminación, la contaminación visual, acústica, del aire y del agua.

## PROBLEMÁTICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL AMSS

### Condiciones de las calles

Las disposiciones públicas se han concentrado en priorizar en las calles el tránsito motorizado en el AMSS y se nota en la cantidad de carreteras/autopistas, pasos a desnivel y pasarelas construidas para posibilitar la circulación veloz de automotores. Las consecuencias son: obstrucción de las aceras con vehículos estacionados, rótulos y pantallas publicitarias, postes de todo tipo que bloquean acceso de peatones, la fragmentación de la ciudad y la legitimación del tránsito de alta velocidad dentro de la ciudad que aumenta el congestionamiento vial, la contaminación del aire, la contaminación acústica y siniestralidad vial. Todos esos elementos ponen en riesgo a las personas, especialmente con discapacidad —temporal o permanente— y a personas adultas mayores.

### Condiciones del transporte público

El transporte público colectivo y las paradas de buses son otros de los espacios públicos del AMSS enfrentan retos vinculados a la seguridad por cometimiento de actos delictivos como homicidios, hurtos y robos. En 2012, de todos los delitos cometidos con armas, el 42% se ejecutaba en paradas de buses. Además, las agresiones verbales y el hostigamiento sexual contra las mujeres son otras de las manifestaciones de violencia más frecuentes entre personas trabajadoras y usuarias de los espacios públicos vinculados con el transporte público colectivo.



Estación SITRAMSS en San Salvador.

### Percepciones de inseguridad

Existe una percepción generalizada de inseguridad sobre ciertos espacios públicos del AMSS: Según EHPM del 2018, el 32% de la población reportó haber sufrido asaltos en la calle, el bus de transporte colectivo, entre otros espacios; Apopa, Mejicanos y San Salvador fueron los municipios con los porcentajes más altos de victimización. En los espacios comunitarios las percepciones de seguridad empeoraron ya que la mayoría advertía que no podía salir de noche en su comunidad. En todo el AMSS, únicamente el 32 % de mujeres respondió que podría transitar libremente en su comunidad. además, en 12 de los 14 municipios se reportaba que la mayoría de personas no dejaba que los niños y niñas salieran a jugar en la comunidad.

### El espacio público excluyente y vulnerador de derechos

En la consulta para la política, las personas LGBTI, hombres y mujeres jóvenes y personas ex privadas de libertad señalaron que la discriminación focalizada, el hostigamiento sexual y las agresiones provenientes de cuerpos de seguridad de todo nivel lo cual dificultaba que pudieran usar y disfrutar los espacios públicos. Las personas discapacitadas son otro grupo vulnerable en los espacios públicos debido a las características físicas o arquitectónicas que les colocan en riesgo pues contienen innumerables elementos que dificultan o imposibilitan la circulación libre y oportuna. El transporte público colectivo también es otro espacio público que carece de las facilidades que ofrece la accesibilidad universal.

### Afectaciones del COVID-19 en los espacios públicos

Para vivir en la metrópolis hasta que la pandemia sea contenida se necesitará desarrollar estrategias que aseguren el distanciamiento social y vuelvan más llevadera la auto cuarentena. Aunque El Salvador es uno de los países que ha tomado las medidas más extremas para mitigar la propagación del virus, es una necesidad impostergable diseñar un plan para que las personas puedan salir al aire libre en algunos momentos del día, como ya lo están haciendo otros países. Hasta la fecha, el acceso a la mayoría de espacios públicos ha sido restringido —sobre todo los espacios al aire libre, entre espacios de movilidad y espacios de esparcimiento— para evitar que las personas se reúnan en ellos.

Plaza Cívica de San Salvador, cerrada durante los meses de cuarentena a causa del virus COVID-19. Fotografía: Policía Nacional Civil.



Los espacios públicos como empoderamiento de las comunidades y colonias del AMSS, en donde el sano esparcimiento, la inclusión y la cultura de paz sean la prioridad. En la fotografía, clases de baile en una RAPS del municipio de Cuscatancingo.



# 2. Marco Internacional

Esta política metropolitana se enmarca primeramente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), un llamado del conjunto de los países del globo para que cada nación trabaje para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

La agenda de los ODS fue aprobada por los líderes mundiales en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas celebrada en Nueva York en septiembre de 2015.

El trabajo propuesto en esta política metropolitana está alineado particularmente con los siguientes ODS y sus respectivas metas:

Metas 3.6 y 3.9 que buscan reducir muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico, así como las muertes y enfermedades por la contaminación de aire, agua y suelo



Meta 5.2 que busca eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados



Metas 8.3 y 8.9 que buscan promover políticas orientadas a actividades como el emprendimiento, creatividad, innovación, así como la formalización y crecimiento de las microempresas, la promoción de un turismo sostenible que promueva la cultura y productos locales



Meta 10.2 que busca potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



Metas 11.4, 11.6, 11.7 y 11a que buscan proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural; reducir el impacto ambiental negativo con especial atención a la calidad del aire y gestión de desechos municipales; proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; y, apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.



Meta 12.8 que busca asegurar que las personas tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Metas 13.1 y 13.2 que buscan fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; así como promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.



Metas 15.1, 15.5 y 15.9 que buscan velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres en especial los bosques; adoptar medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción; así como integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local.



Metas 16.1, 16.3, 16.6, 16.7, 16a, y 16b que buscan reducir las formas de violencia; promover el estado de derechos para la igualdad de acceso a la justicia para todos; la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; la creación de capacidades para prevenir la violencia y delincuencia; así como promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



Las metas 17.14 y 17.17 que buscan mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible; y, fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

## NUEVA AGENDA URBANA

Otro documento marco para esta política metropolitana es la Nueva Agenda Urbana (NAU). Esta guía de trabajo sobre “la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas” fue aprobada por los líderes mundiales en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito en octubre de 2016. La NAU está particularmente vinculada con el ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles señalado anteriormente.

Trabajar bajo el marco de la NAU también significa guiarse por los principios ahí declarados entre los que destacan los numerados en el 14a, 14c, 26, 27, 36, 27, 29, 67, 99 y 100 que en esencia destacan la importancia de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural, así como la integración del espacio urbano y la sostenibilidad medioambiental.



Estos principios promueven:

- Evitar formas de discriminación y violencia, promover medidas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos y el transporte público.
- Promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.
- Promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples.
- Apoyo en la aplicación de estrategias de planificación urbana que faciliten una mezcla social mediante el suministro de viviendas asequibles con acceso a espacios públicos y servicios básicos de calidad para todos, con mayor seguridad para favorecer la interacción social e intergeneracional y el reconocimiento de la diversidad.
- Instauración de redes bien diseñadas de calles y otros espacios públicos seguros, ecológicos y de calidad que sean accesibles para todos y estén libres de delincuencia y violencia, en particular libres de acoso sexual y violencia por razón de género.

## 3. Marco legal



Esta Política Metropolitana de Espacios Públicos se sustenta en un conjunto de leyes, reglamentos y demás regulación que afecta o dicta competencias de las municipalidades en el ejercicio de su gobierno:

### REGULACIÓN NACIONAL:

- Constitución de la República de El Salvador (1983);
- Código municipal (1986);
- Ley de urbanismo y construcción (1951);
- Ley marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas (2011).
- Reglamento a la Ley de urbanismo y construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales (1991).

Así como otras leyes que procuran el bienestar de grupos poblacionales específicos y cuyo acceso y disfrute del espacio público continúa suponiendo retos para los gobiernos locales del AMSS:

- Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad (2000);

- Ley de atención integral para la persona adulta mayor (2002);
- Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (2009);
- Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (2010);
- Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (2011);
- Ley general de juventud (2012);
- Política nacional de atención a las personas con discapacidad (2014);
- Ley de cultura (2016).

#### REGULACIÓN PARA EL AMSS:

- Acuerdo de creación del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana (1987);
- Estatutos del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana (1989);
- Acuerdo de creación de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (1989);
- Ley de desarrollo y ordenamiento territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños (1994);
- Reglamento a la Ley de desarrollo y ordenamiento territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños (1995);
- Esquema director del Área Metropolitana de San Salvador (2017).

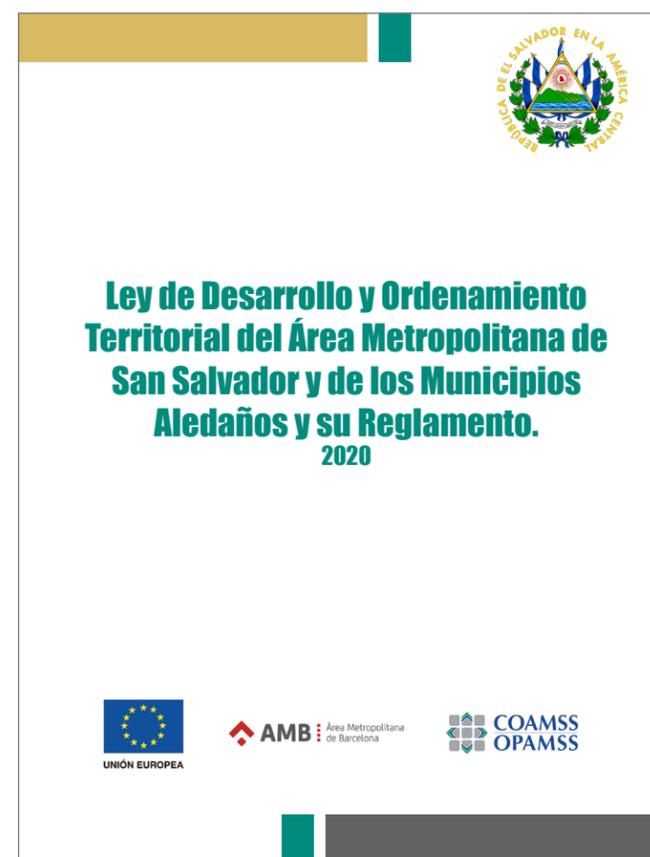
#### REGULACIÓN MUNICIPAL:

Además, en varios municipios del AMSS existen ordenanzas específicas que conciernen tanto a la gestión como a las características físicas de los espacios públicos, a saber:

- Los usos autorizados y las características de las aceras;
- La colocación reglamentaria de publicidad, torres, antenas en los espacios públicos;
- La protección y conservación de recursos naturales;

- El establecimiento de planes parciales o ampliación de planes parciales —es decir, los planes municipales o microrregionales de ordenamiento y desarrollo territorial;
- La recolección de los desechos sólidos, entre otros.

Finalmente, también existe una vasta regulación sobre los usos autorizados, los comportamientos de las personas usuarias y las funciones deseadas de los espacios públicos en cada municipio del AMSS; aquí destacan las ordenanzas contravencionales enmarcadas en la Ley marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas. La mayoría de los municipios regula las contravenciones bajo esta ley.



La Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños (LDOT-AMSS) así como su reglamento son herramientas de regulación del AMSS con las que se vincula esta Política Metropolitana de Espacios Públicos

# 4. Marco institucional

Las alcaldías municipales tienen una larga experiencia en la gestión de distintos elementos concernientes a los espacios públicos en sus territorios.

Casi la mitad de las competencias municipales vinculadas al espacio público están señaladas en el Código Municipal, como ornato, provisión de servicios de limpieza e iluminación de las vías públicas, planificación territorial, administración de espacios públicos para deporte o recreación está generalmente institucionalizada —esto es, tienen un presupuesto, normas y horarios de uso escritos—. Muchas municipalidades del AMSS tienen unidades o gerencias cuyo trabajo se concentra en la vigilancia —Cuerpo de Agentes Municipales— y en la revitalización de los espacios públicos.

Por las competencias asignadas desde su creación, el trabajo institucional de COAMSS/OPAMSS siempre ha estado vinculado al proceso urbanizador —y del espacio público, por lo tanto— del Área Metropolitana de San Salvador. La LDOT-AMSS concede la coordinación, planificación y control del desarrollo urbano y territorial a tres entidades clave:

Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS

Espacio de concertación política y de decisión con facultades para ejercer funciones para administrar el territorio metropolitano.

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS

Ente técnico del COAMSS que ejecuta las competencias delegadas por los municipios del AMSS.

Consejo de Desarrollo Metropolitano, CODEMET

Espacio de concertación política entre el COAMSS y las instituciones de gobierno nacional.

En los últimos diez años, el trabajo de COAMSS/OPAMSS ha trascendido la planificación y el control de los proyectos de desarrollo urbano y se ha centrado en pensar la ciudad desde múltiples dimensiones. En ese proceso, el espacio público ha cobrado importancia por su papel vital en la construcción de una ciudad más segura, inclusiva y accesible.

En 2010 el COAMSS aprobó la primera política específica para trabajar/gobernar sobre los espacios públicos de responsabilidad municipal.

Los resultados más destacados de esta política han sido la intervención de al menos 29 espacios públicos de los municipios metropolitanos entre 2009 y 2019, entre los que destacan la remodelación del parque El Recreo (San Martín), la renovación del Parque Central de Tonacatepeque y construcción de una red ambiental peatonal segura a su alrededor, la remodelación de un espacio barrial en Los Llanitos (Ayutuxtepeque) y la renovación del Parque Eco-Urbano El Talapo (San Salvador).

Asimismo, desde 2018 COAMSS/OPAMSS ha desarrollado documentos que guían el trabajo sobre elementos específicos —metodologías de gestión, dinamización, priorización de zonas de intervención— que esta institución ejecuta en los espacios públicos.



Alcaldes de los 14 municipios que conforman el COAMSS

# 5. Marco Conceptual

Los Parklets o “Cuscatlanitos” son una opción novedosa de mini espacio público en distintos puntos del AMSS.



La relevancia del espacio público se deriva de su importancia para posibilitar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos en general y de mejorar la calidad de vida de las personas en particular, asimismo fomentan la convivencia y aprendizaje social, contribuyen positivamente a la salud de las personas, propician la formación y difusión de identidades colectivas, favorecen el crecimiento económico y la dinamización cultural. Por la alta concentración de personas, edificios e infraestructura en las ciudades y sus proximidades, el espacio público urbano y periurbano posibilita más cambios en menos tiempo y a mayor escala, convirtiéndose en un motor clave para el desarrollo sostenible de las dimensiones social, cultural, política, ambiental y económica de las urbes.<sup>4</sup>

Cuando las ciudades ofrecen espacios públicos de calidad que permiten a las personas realizar una variedad de actividades —como desplazarse de forma cómoda y segura hacia la escuela, el trabajo, el centro de salud u otro lugar; trasladarse en transporte público colectivo de calidad; ejercitarse al aire libre en calles, plazas, parques o áreas verdes— posibilitan a sus habitantes tener una mejor calidad de vida.

Sin embargo, en sociedades profundamente desiguales como la salvadoreña, la producción del hábitat se ha caracterizado por la ausencia de viviendas y espacios públicos de calidad que favorezcan la vida en comunidad, principalmente de aquellas personas y grupos sociales en estado de vulnerabilidad. Hábitat III señala que el espacio público genera igualdad, por lo tanto la vivienda inadecuada debe ser compensada con disposiciones generosas de espacios públicos. Cuando el espacio público es insuficiente, mal diseñado o privatizado, la ciudad y las personas están cada vez más segregadas, produciendo tensión social, movilidad deficiente y menores oportunidades de desarrollo económico. Como solución a esto, se propone afrontar las desigualdades dotando a las ciudades de espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles.

4. Deore y Lathia, “Streets as Public Spaces”, 138–39.

En el AMSS los espacios públicos de calidad pueden encontrarse mayormente en lugares de propiedad privada que ofrece el mercado como por ejemplo, los centros comerciales. Las opciones para socializar, distraerse, recrearse y ejercitarse de forma segura están en los centros comerciales, los gimnasios, los clubes deportivos privados, entre otros. No obstante lo anterior, el espacio público debe considerarse como una herramienta para promover la justicia —o mitigar la injusticia— y la desigualdad generalizada que afecta mayoritariamente a la población de menores ingresos.

Ante las problemáticas existentes en el AMSS, que se citan a continuación, existe una necesidad urgente para propiciar cambios:

- Desigualdad y segregación;
- Violencia delincriminal, económica y estatal;
- Incumplimiento e inaplicabilidad de la ley, así como abuso de poder;
- Falta de confianza entre las comunidades y el gobierno local;
- Poco financiamiento para renovación, construcción, mantenimiento y dinamización;
- Falta de educación cívica; y
- Degradación medioambiental.

Para desarrollar esta Política, las más de cien personas que participaron en distintas consultas, —entre ellos, funcionarios y funcionarias, jóvenes y adultos mayores, ciclistas y conductores de carros y buses, activistas feministas y LGBTI y personas con discapacidad y personas ex privadas de libertad— señalaron varias manifestaciones socio-espaciales de esas problemáticas (ver esquema 1). Un grupo de mujeres, por ejemplo, afirmó que la administración municipal de las canchas de fútbol se hace como si el fútbol fuera solo para hombres, acaparando el espacio y proporcionándoles mayores beneficios, como horarios más convenientes, proveyendo uniformes, entre otros. Aseguraron las activistas feministas que cuando ellas logran jugar, soportan comentarios indeseados, obscenos y hostigamiento por parte de agentes de seguridad.





**Esquema 1. Problemáticas del espacio público en el AMSS**

En este ejemplo, se observa que la cancha de fútbol, ostensiblemente un bien común, es decir, un espacio público de integración social, divide la población. Primero, se prioriza el uso de la cancha para ciertos grupos poblacionales, más que todo hombres jóvenes que les gusta el fútbol y tienen la capacidad física de jugar, relegando a otros, niñas y niños, mujeres jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros. Así como las canchas suelen ser lugares de incomodidad e inseguridad para las mujeres, las calles, plazas, parques también son lugares excluyentes para otros grupos, en particular los de hombres jóvenes residentes en comunidades pobres, personas ex privadas de libertad, personas que no cumplen con normas hegemónicas de género, como las personas LGBTI.

Si no se hacen esfuerzos para interrumpir estos patrones, los proyectos municipales para construir o habilitar canchas de fútbol en cada colonia tendrán la exclusión como un elemento constituyente y promoverán una visión limitada de qué es un espacio público y para qué sirve<sup>5</sup>. Dejarán de lado cuestiones relacionadas con el tejido urbano sobre cómo se vincula el espacio con su entorno de manera arquitectónica y social. En fin, sin proponérselo, esos proyectos seguirán perpetuando las problemáticas antes señaladas y contraviniendo los compromisos globales, nacionales y metropolitanos para combatir la exclusión, la discriminación y la desigualdad.

5. Marta Borraz, "Patios feministas contra el monopolio del fútbol: así cambia el recreo cuando niños y niñas pueden jugar a más cosas", *El Diario de la Educación*, 10 de junio de 2019.

Evitar lo anterior requerirá de la capacidad individual y colectiva del funcionariado para cuestionar creencias populares y comprometerse genuinamente con aplicar un enfoque de género, un abordaje analítico, participativo y activista que visibilice las dinámicas de poder y la exclusión para poder frenarlas; en el cual mujeres y demás grupos generalmente marginados por cuestiones de identidad de género, raza, orientación sexual, discapacidad, estatus socioeconómico y más, tengan la posibilidad de alcanzar la equidad y la justicia como el resto de la sociedad. Un enfoque de género valora el trabajo de cuidado entre personas, así como del entorno natural y construido como algo esencial para la sobrevivencia y la prosperidad de la sociedad, aunque con frecuencia no se reconozca ni remunere.<sup>6</sup>

Utilizar el enfoque de género en los proyectos urbanísticos —un compromiso de COAMSS/OPAMSS y las municipalidades— obliga a cada persona a hacerse una serie de preguntas en el transcurso de su trabajo. Entre ellas, se encuentran:

- ¿Quién ha diseñado el proyecto? ¿En cuáles momentos hay oportunidades para participar? ¿Cómo se han escogido esos momentos?
- ¿De dónde provienen los datos secundarios que se utilizan? ¿Se representa una diversidad de perspectivas?
- ¿Cómo se ha reclutado a participantes? ¿Se permiten varias formas de comunicación, ej. escribir, hablar, dibujar? ¿Quién ha consentido involucrarse y quién no? ¿Por qué?
- ¿Cuáles perspectivas están destacadas en el producto final?
- ¿Cómo se califica el éxito y quién lo califica?

Se nota en estas preguntas que la participación ciudadana es un elemento integral para poder aplicar un enfoque de género<sup>7</sup>. Lograr la participación ciudadana requiere:

- Reconocer que el conocimiento técnico y la experiencia vivida son igualmente especializados y valiosos;
- Identificar, buscar involucrar y escuchar a las personas estigmatizadas; y
- Disponer el tiempo y capacitación adecuados para facilitar procesos más complejos<sup>8</sup>.

En términos concretos, la participación no basta con consultar a funcionarias y funcionarios u otras personas que ya tienen una vía establecida para incidir en la política pública, como especialistas de organizaciones sin fines de lucro y la cooperación internacional. Hace falta involucrar a personas que incomoden o desafíen los puntos de vista tradicionales arraigados con los años de experiencia en el trabajo burocrático. Cuando esto ocurre, la posibilidad de conocer en detalle el problema que se quiere transformar es aún mayor, y las alternativas de solución son más cercanas a la realidad de las personas que lo sufren. No basta involucrar a la población sólo durante el período de consultas mientras se la excluye del diseño del proceso, del monitoreo y la evaluación.

6. Caren Levy, "Viewpoint: Gender justice in a diversity approach to development?: The challenges for development planning", *International Development Planning Review* 31, núm. 4 (el 1 de diciembre de 2009): i-xi, <https://doi.org/10.3828/idpr.2009.6>.

7. Jenny Pearce, "Violence, Power and Participation: Building Citizenship in Contexts of Chronic Violence", *Working Paper* (Brighton: Institute for Development Studies, marzo de 2007).

8. Fernando Murillo y Mariana Schweitzer, *Planear el barrio: urbanismo participativo para construir el derecho a la ciudad* (Buenos Aires: Cuentahilos, 2011).

COAMSS/OPAMSS también manifiesta su apoyo al derecho a la ciudad, un concepto radical desarrollado por el activista y sociólogo marxista Henri Lefebvre. Su trabajo se centra en lo cotidiano, une lo teórico —en su caso las fallas del capitalismo— con lo material —la vida urbana— en la producción social del espacio el impacto que tiene la presencia o ausencia de grupos sociales y las actividades que realizan o no en la planificación urbana, la representación de la ciudad y la experiencia vivida de sus habitantes<sup>9</sup>.

En este espíritu, en el presente documento se opta por utilizar el lenguaje de las personas que participaron en el proceso consultivo, habitantes del AMSS que provienen de diversos sectores de la población metropolitana, para definir el espacio público: plazas, centros de los municipios —es decir, cascos urbanos—, parques, y canchas. No obstante, todos los participantes también mencionaron la vía pública, en particular las calles, como ejemplos del espacio público; otros lugares como áreas verdes o naturales, los vehículos del transporte público, sus paradas y terminales. Asimismo, los centros comerciales —de diseño, construcción, propiedad y gestión particular y privados— también fueron señalados como espacios públicos.

## 5.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

### Antecedentes

El Esquema Director identifica un sistema de áreas abiertas que incluye todas las zonas verdes y cuerpos de agua estructurantes del territorio, de las que depende en buena medida el bienestar de los ciudadanos por el papel que tienen en el mantenimiento y mejora de la calidad del aire, la absorción de CO<sub>2</sub>, la recarga de los acuíferos y la biodiversidad, por mencionar algunos.

- Espacio público tradicional: Se trata de espacios generalmente asociados a una función de recreación, de uso gratuito y libre acceso (ej: parques, plazas, etc.).
- Áreas abiertas internas: En esta categoría quedan clasificados el resto de espacios abiertos arbolados del AMSS, independiente de que su propiedad sea pública o privada (ej: predios abandonados, antiguas fincas de café ocultas en la mancha urbana, zonas de retiro de ríos y quebradas, etc.).

Partiendo del concepto de Espacio Público Tradicional como componente de las Áreas Abiertas Urbanas, se entiende el Espacio Público Urbano como aquel espacio ubicado exclusivamente en la mancha urbana del Área Metropolitana de San Salvador. Por otra parte, todo espacio perteneciente a espacios abiertos arbolados de carácter privado localizados exclusivamente en la mancha urbana del AMSS, se definirán como Espacio Abierto Privado Urbano.

9. David Baringo Ezquerro, "La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración", *Quid* 16 3 (noviembre de 2013): 119-35.



Esquema 2. Nuevo esquema de Sistemas de Áreas Abiertas, OPAMSS 2020

### Definición del Espacio Público en el AMSS

De acuerdo con su vinculación al resto del AMSS y conectividad, en esta Política Metropolitana se define el ESPACIO PÚBLICO de la siguiente manera:

*El espacio público es aquel considerado como bien común catalizador del desarrollo sostenible de la ciudad. Está conformado por lugares naturales o construidos, abiertos o cerrados, que posibilitan el disfrute del medio ambiente, el sano esparcimiento y la respetuosa convivencia ante la exposición a ideas y personas distintas; mejoran la calidad de vida y promueven valores de equidad, justicia y paz. Son espacios para construir y ejercer ciudadanía, en los que se desarrollan actividades del ámbito cultural, económico, político y social, para crecer en identidad y reforzar la educación, el bienestar y la salud.*

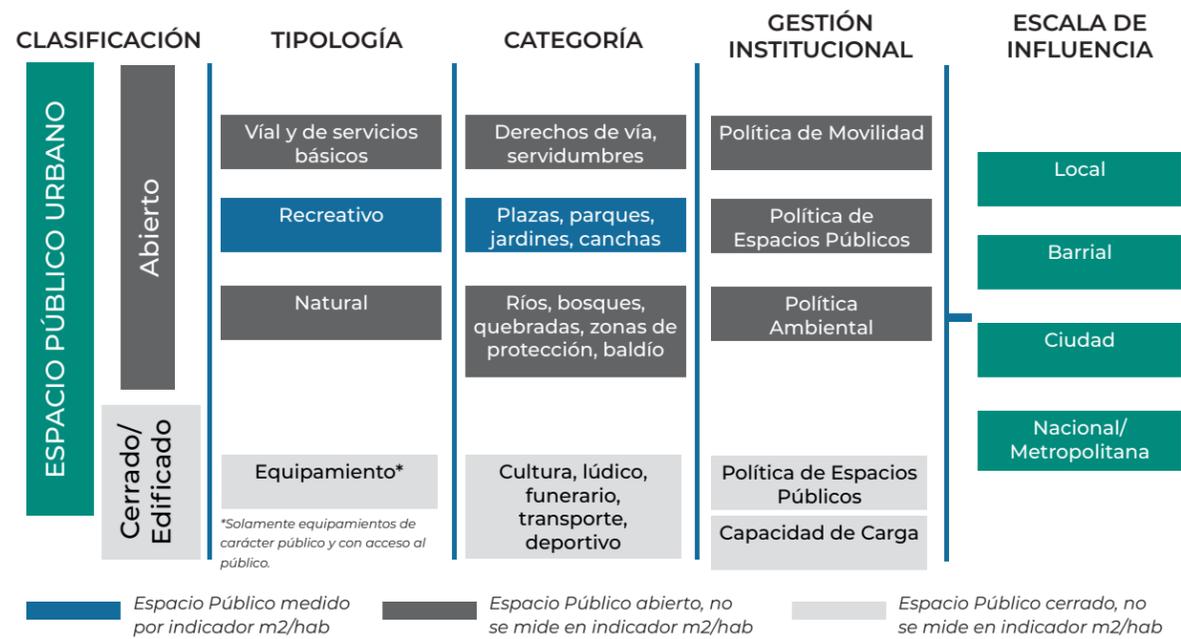


Diseño conceptual de un espacio público abierto y cerrado.

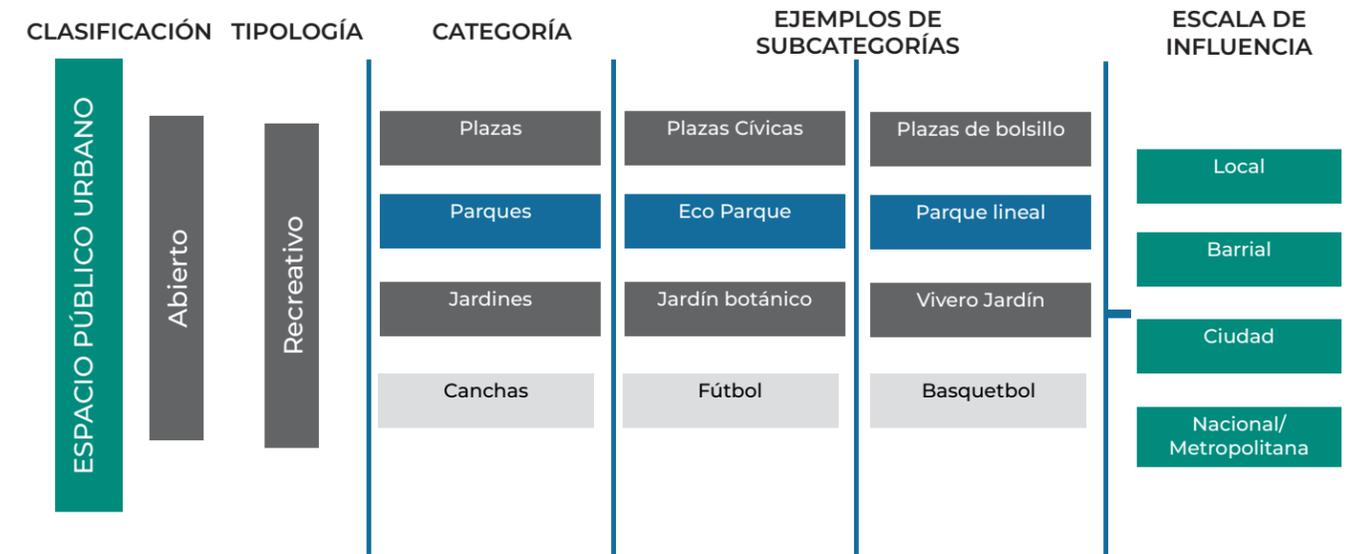
## 5.2 TIPOLOGÍA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL AMSS

Existe una gran variedad de espacios públicos; los mismos presentan marcadas diferencias entre sí debido a sus características físicas o las funciones que pueden desarrollarse en ellos. Desde una perspectiva socio territorial, los espacios públicos suelen ser lugares de encuentro, sin embargo, para su análisis se identifican los siguientes criterios:

- **Ubicación:** de acuerdo con su definición, se analizan los espacios públicos ubicados en suelo urbanizado, exceptuando espacios de carácter Metropolitano o Nacional que pueden estar en los límites del área urbana o fuera de esta.
- **Propiedad del suelo:** básicamente, los espacios clasificados como públicos deben ser de propiedad estatal (Gobierno de El Salvador) o municipal.
- **Temporalidad:** para fines de esta clasificación, se reconoce como tal, aquellos de carácter permanente, que cuentan con un espacio físico definido para los fines de recreación.

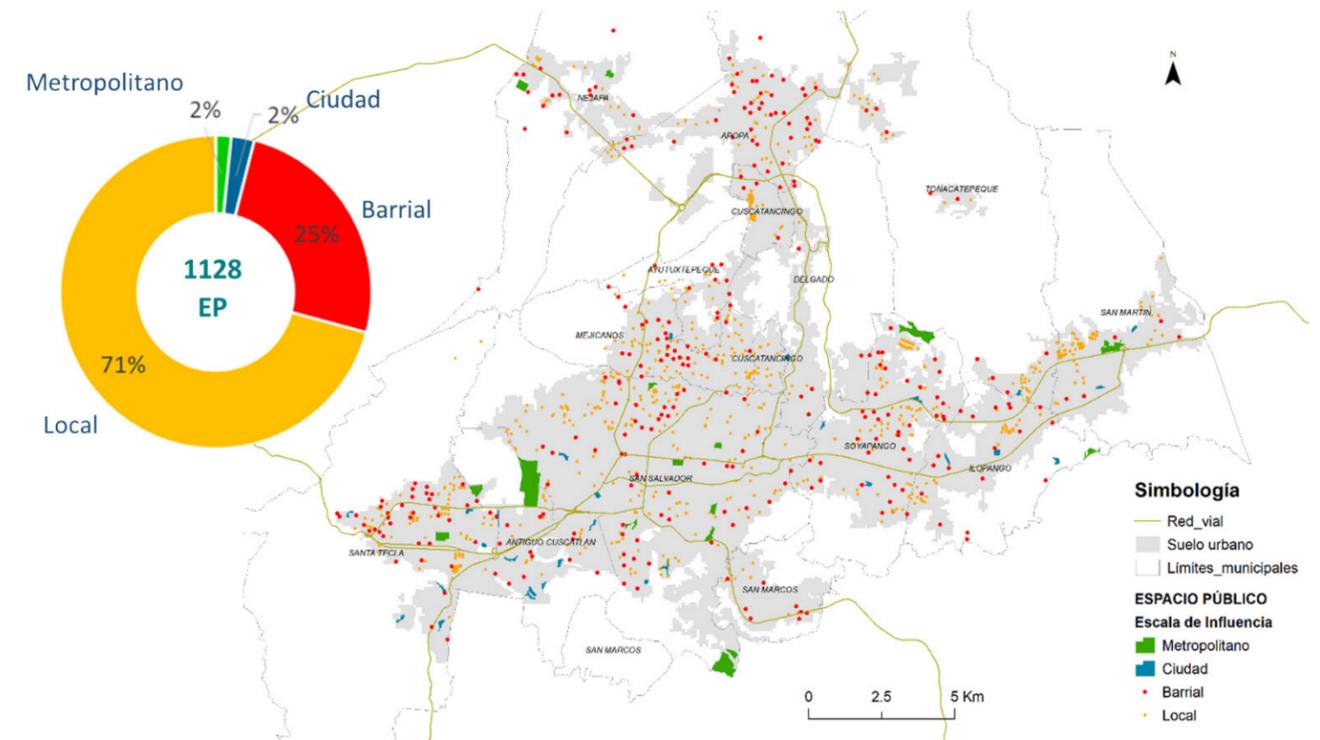


Esquema 3. Conceptualización y tipología del espacio público, OPAMSS 2020

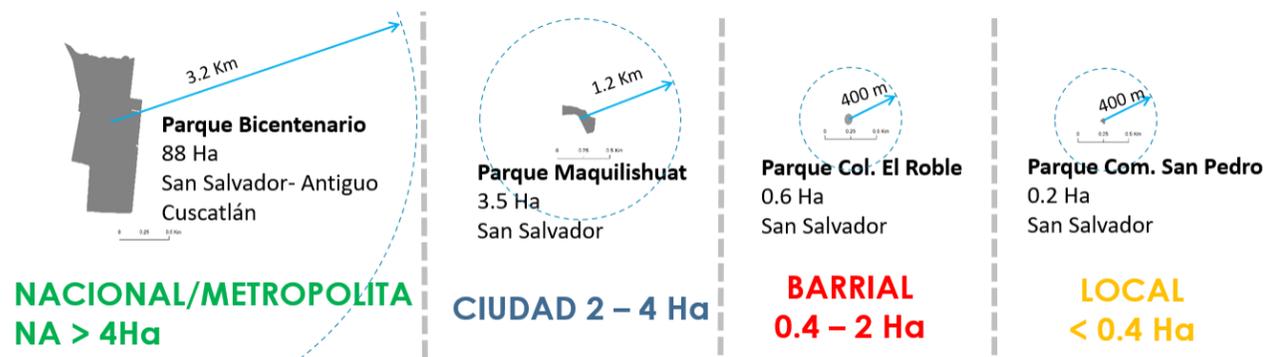


Esquema 4. Tipología abierta - recreativa del espacio público, OPAMSS 2020

Cada espacio público presenta determinadas formas de ocupación dependiendo de su tamaño, ubicación y formas de uso, lo que determina el grado de cobertura o influencia en sectores urbanos determinados.



Esquema 5. Nivel de influencia de los espacios públicos, OPAMSS 2020



Ubicación: Vías primarias o ejes estructurantes de ciudad.

Propiedad: Estatal, municipal, mancomunada.

Usos: Recreación y esparcimiento, alimentos, deporte.

Infraestructura: Estacionamiento, servicios sanitarios, instalaciones deportivas, cafetería, mobiliario, kioscos.

Ubicación: Vías locales o primarias.

Propiedad: Estatal, municipal.

Usos: Recreación y esparcimiento, deporte.

Equipamiento: Estacionamiento, servicios sanitarios, instalaciones deportivas, mobiliario, kioscos.

Ubicación: Vías locales o primarias.

Propiedad: Municipal o semipúblico.

Usos: Recreación y esparcimiento, deporte.

Equipamiento: Servicios sanitarios, instalaciones deportivas, mobiliario, kioscos.

Ubicación: Vías internas de colonias, urbanizaciones o residenciales.

Propiedad: Municipal o semipúblico.

Usos: Recreación y esparcimiento, deporte.

Infraestructura: Instalaciones deportivas, mobiliario, kioscos.

**Esquema 6. Descripción de los niveles de influencia de espacios públicos, OPAMSS 2020**

Entre otros, el acceso, seguridad e inclusión en los espacios públicos son condiciones importantes para romper las inequidades y las divisiones urbanas. Además de ser indicadores de la calidad urbana de una ciudad. Por lo que para poder determinar dicha calidad se han identificado las condiciones de acceso con los siguientes niveles:

- **Restringido:** Espacios públicos que solo admiten el ingreso pagando una entrada, generalmente requieren recursos para su mantenimiento, además estos son en su mayoría controlados.
- **Controlado:** Espacios con algún nivel de vigilancia, pueden estar habilitados al público en ciertos horarios.
- **Limitado:** Espacios semipúblicos, generalmente ubicados en condominios, o residenciales privadas que solo pueden ser utilizados por los residentes de ese lugar o sus visitas.
- **Sin restricciones:** Espacios públicos completamente accesibles al público en general, sin restricciones ni controles.

Si bien el espacio público como su nombre y definición lo dice es de propiedad pública y de uso público, sin embargo, en muchas ocasiones la administración del mismo no es necesariamente pública. En muchas ocasiones se ha evidenciado que el ceder la administración a otros actores privados o asociados aporta a la sostenibilidad del espacio. La gestión de estos espacios puede ser:

- **Pública:** Gobierno central, municipal, mancomunidad o consorcio de municipios
- **Privado:** Directivas de condominios, ciudadanías organizadas, organizaciones no gubernamentales (ONG), etc.

Sin embargo, el espacio público, es un espacio físico complejo, pero sobre todo una construcción social, que no puede reducirse a limitadas categorías tipológicas tradicionales; más bien, son espacios flexibles que tiene la oportunidad de diversificarse, expandirse en características y funciones a fin de cumplir con las necesidades de convivencia y construcción de ciudadanía y al mismo tiempo solventar problemáticas urbanas. Por lo que se vuelve un espacio ideal para experimentar, reinventar y revalorar la ciudad utilizando espacios en desuso para la ejecución de iniciativas efímeras y temporales con alta participación ciudadana y articulación de actores, introduciendo así el concepto de urbanismo táctico.

Es por ello que se hace necesario poder aclarar algunos conceptos en relación a estos espacios de oportunidad y transformación, de manera que permita identificar aquellos “espacios públicos no convencionales” que cuando son intervenidos mutan a espacios públicos recreativos permanentes.



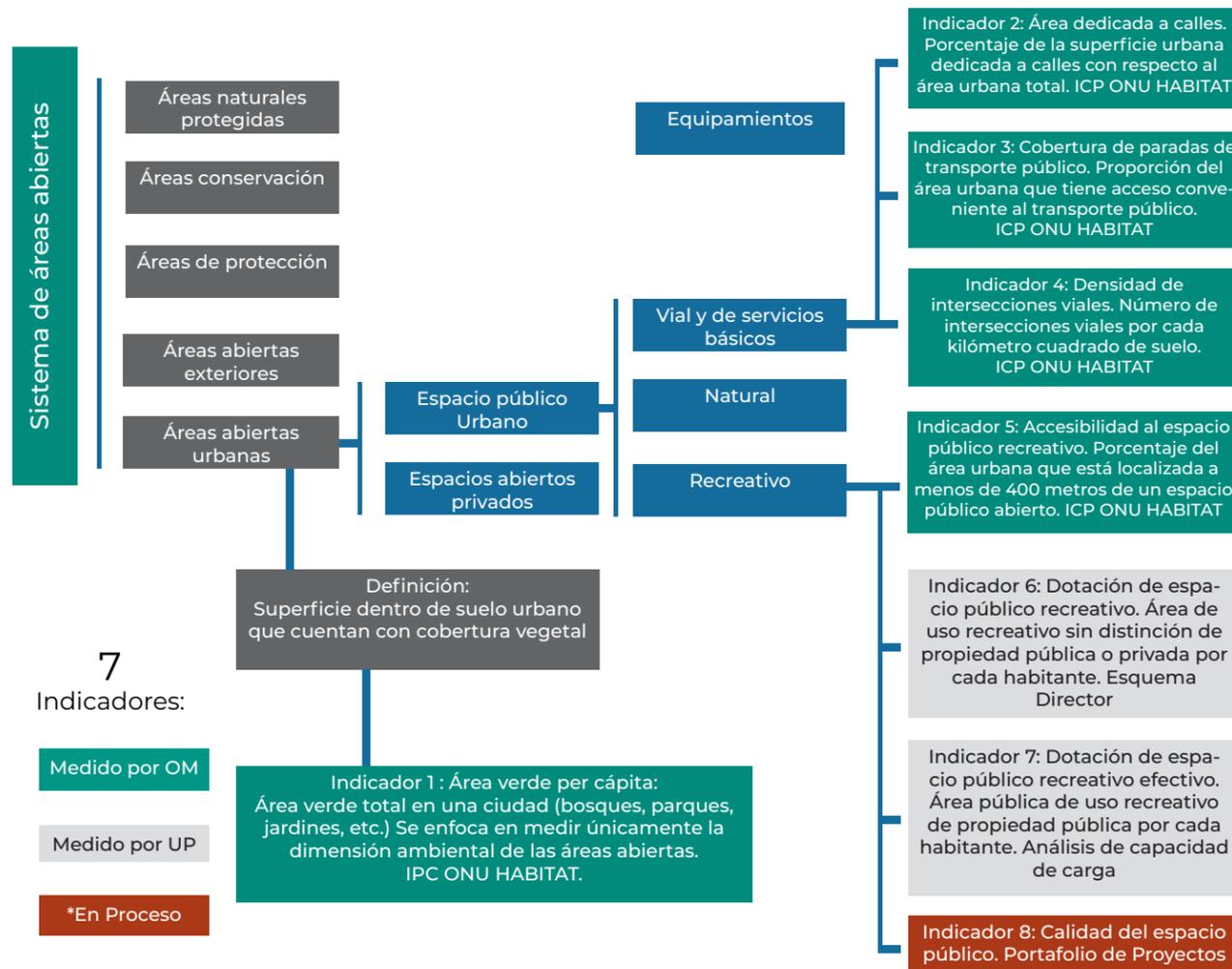
**Esquema 7. Posibilidades de transformación del espacio público, OPAMSS 2020**

# 6. Marco estratégico

## 5.3 MEDICIÓN DE LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

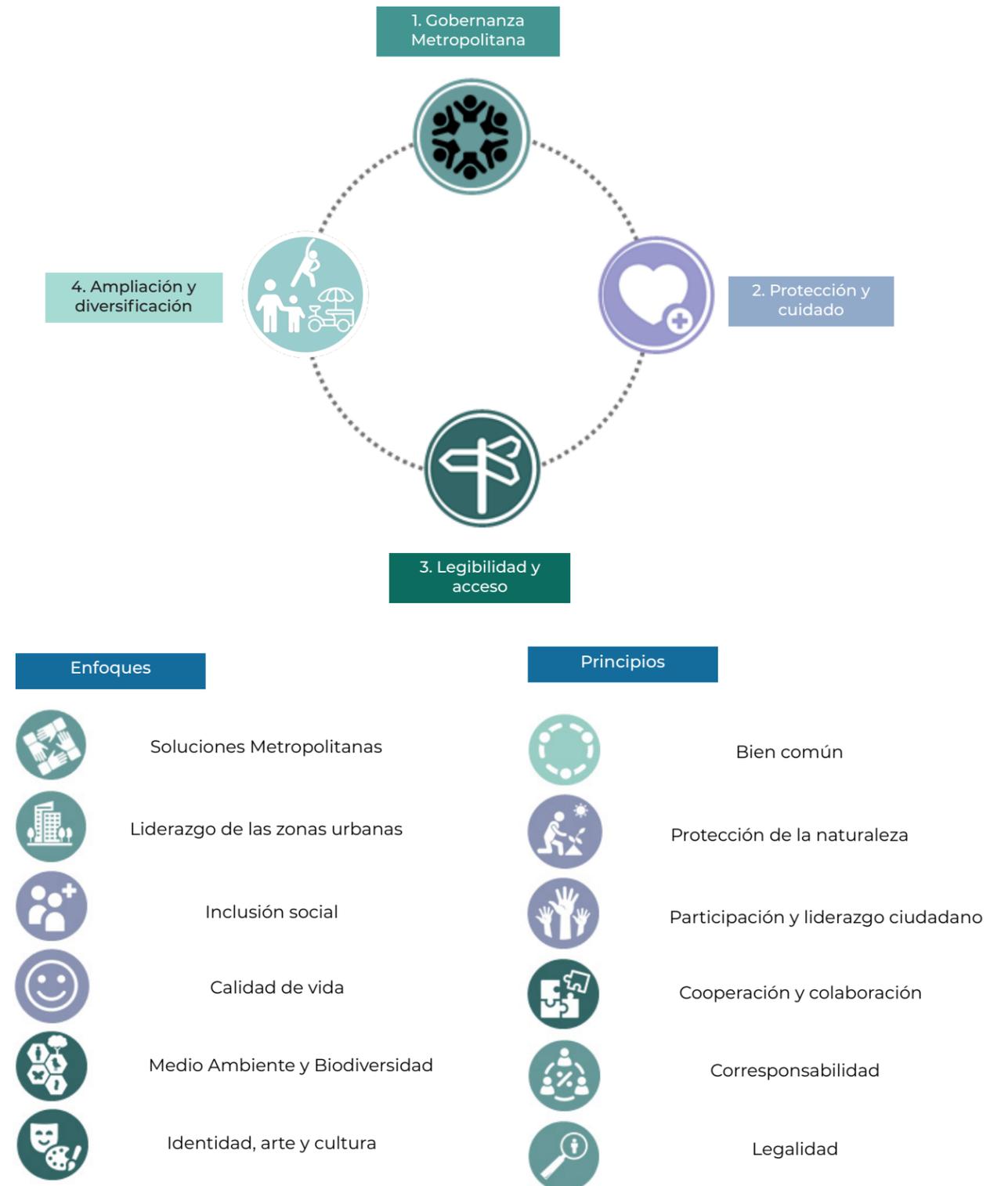
Hoy en día existe suficiente evidencia para afirmar que el uso del espacio público está correlacionado con la actitud frente a la seguridad, puesto que un espacio concurrido y vital va a hacer sentir a las personas más seguras. Teniendo en cuenta esta afirmación, se hace necesario buscar técnicas y herramientas que permitan medir cantidad y calidad del espacio público, como estrategia para mejorar la habitabilidad de los barrios en el AMSS. A continuación, se muestra el conjunto de indicadores para realizar dicha evaluación.

Teniendo en cuenta esta afirmación, se hace necesario buscar técnicas y herramientas que permitan medir cantidad y calidad del espacio público, como estrategia para mejorar la habitabilidad de los barrios de nuestra ciudad. se tienen en consideración un total de ocho indicadores de los cuales, cinco son parte de los que el Observatorio Metropolitano viene desarrollando desde el año 2014 a la fecha.



**Esquema 8. Indicadores de medición de la cantidad y calidad del espacio público, OPAMSS 2020**

## EJES DE LA POLÍTICA METROPOLITANA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AMSS



## Enfoques

### Soluciones Metropolitanas

La Política Metropolitana de Espacios Públicos se centra en identificar y analizar los problemas compartidos por los municipios del Área Metropolitana de San Salvador y cuyo abordaje requiere pensarlos de forma conjunta para atenderlos y solucionarlos a través de estrategias ejecutadas a nivel metropolitano. Este enfoque asume como premisa que los problemas experimentados en los espacios públicos —los que afronta la población y las dificultades que tienen los gobiernos locales para gestionarlos eficaz y eficientemente—, son similares en el territorio metropolitano. Las municipalidades, a través de sus ingresos propios, las transferencias del gobierno nacional y con el apoyo de la cooperación, pueden optimizar los escasos recursos y generar sinergias de trabajo para impulsar la transformación de esas situaciones. En este sentido, las estrategias planteadas aquí no buscan duplicar ni sustituir lo establecido en los niveles municipal y nacional, sino complementarlas en el ámbito de los retos de carácter metropolitano.

### Liderazgo de las zonas urbanas

En la Nueva Agenda Urbana se resalta el liderazgo de la ciudad en el desarrollo sostenible, al reconocer las estructuras de gobierno de las ciudades “como catalizadores para la acción colectiva y colaborativa.” Para lograr cambios significativos y sostenibles en la gestión de las zonas urbanas, es necesario que las municipalidades del AMSS forjen alianzas diversas —con asociaciones y fundaciones, comunidades organizadas, adescos, empresas y entes estatales— y que vinculen las necesidades en el territorio con las oportunidades contextuales.

Todos los sectores públicos y privados deben asumir un liderazgo que empuje audazmente una agenda preocupada en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía metropolitana. Aunque la presente Política Metropolitana de Espacios Públicos involucre una variedad de actores, además de los gobiernos municipales, estos últimos tienen un rol imprescindible que desempeñar para liderar la construcción de visiones compartidas, promoción de agendas conjuntas y movilización de todos los actores sociales que puedan aportar al logro de los objetivos planteados.

### Inclusión social

La Política Metropolitana de Espacios Públicos reconoce la diversidad de grupos humanos que componen la población metropolitana: niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores; cada cual con características y necesidades particulares que merecen atención propia aunque con derechos inherentes a su dignidad humana, sin importar su edad, situación socioeconómica, lugar de residencia, sexo, afiliación u opinión política, religión, orientación sexual, identidad de género, estado familiar, apariencia personal ni discapacidad. Aquí se reconoce que la inclusión social refuerza los procesos democráticos, la corresponsabilidad de las comunidades y el liderazgo ciudadano necesarios en la transformación de la metrópolis y sus espacios públicos.



### Calidad de vida

Los espacios públicos tienen el potencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, especialmente de las personas con bajos ingresos. Los espacios públicos centrados en las personas aumentan la interacción social, la habitabilidad y la prosperidad económica. Al propiciar el encuentro social, los espacios públicos verdes, accesibles, inclusivos y seguros fomentan el sentido de pertenencia, el bienestar físico y mental y posibilitan el desarrollo económico local.

### Medio ambiente y diversidad

La Política Metropolitana de Espacios Públicos reconoce al medio ambiente y la biodiversidad como el escenario donde interactúan sociedad y naturaleza. Las cualidades intrínsecas de los espacios verdes de uso público cumplen en la metrópolis funciones estéticas, enriquecen el paisaje urbano, asumen un papel central de oxigenación y preservación de recursos hídricos. Además, contribuyen en la reducción del impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente natural, ofreciendo un ecosistema urbano apropiado para la conservación de la biodiversidad resiliente ante los efectos adversos del cambio climático.

### Identidad, arte y cultura

La Política Metropolitana de Espacios Públicos reconoce la diversidad de grupos humanos que componen la población metropolitana: niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores; cada cual con características y necesidades particulares que merecen atención propia aunque con derechos inherentes a su dignidad humana, sin importar su edad, situación socioeconómica, lugar de residencia, sexo, afiliación u opinión política, religión, orientación sexual, identidad de género, estado familiar, apariencia personal ni discapacidad. Aquí se reconoce que la inclusión social refuerza los procesos democráticos, la corresponsabilidad de las comunidades y el liderazgo ciudadano necesarios en la transformación de la metrópolis y sus espacios públicos.

## Principios

### Bien común

El interés colectivo de la población debe prevalecer por encima del interés particular de los individuos, sin vulnerar sus derechos fundamentales.



### Protección de la naturaleza

Para que la vida y el bienestar humano sean viables es fundamental conservar y proteger la naturaleza en y alrededor de la metrópolis. Al propiciar y cuidar la vida natural de forma estratégica, la ciudad y su población también será protegida y reconfortada.



### Participación y liderazgo ciudadano

Es importante reconocer el papel de la ciudadanía en el conocimiento de sus propias comunidades y su potencial de acción para transformarlas. Por ello debe ser posible que la ciudadanía pueda participar en los procesos de diseño e implementación de políticas públicas que le conciernen.



### Cooperación y colaboración

Las instituciones públicas deben cooperar entre sí y con otros actores conjunta y coordinadamente para crear y fortalecer el bien común, los objetivos compartidos, la optimización de los recursos y la generación de sinergias.



### Corresponsabilidad

El fomento del cuidado entre las personas que conviven en el espacio público, de las personas hacia el espacio público y del espacio público hacia las personas es responsabilidad de todas y todos; instituciones públicas nacionales y municipales, ciudadanía y entes privados.



### Legalidad

Todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción, y no a la voluntad de particulares.



## Ejes y objetivos

### 1. Gobernanza Metropolitana

Fortalecer la institucionalidad municipal y metropolitana en conjunto con diversos actores para el mejoramiento del espacio público en el AMSS incluyendo la identificación de mecanismos de financiamiento.



### 2. Protección y cuidado

Fomentar la transformación y construcción de una metrópolis cuidadora de las personas y la naturaleza en los espacios públicos.



### 3. Legibilidad y acceso

Propiciar la transformación y construcción de una metrópolis que favorezca la exploración de la ciudad y el acceso al espacio público.



### 4. Ampliación y diversificación

Promover el uso diverso y mixto de espacios públicos existentes y por construir.



## EJE 1: GOBERNANZA METROPOLITANA

Incrementar la cantidad y la calidad del espacio público, gestionarlos de manera eficiente y con la participación de la ciudadanía es uno de los principales retos tanto de los gobiernos locales como para el gobierno nacional. Los objetivos recogidos en este eje se proponen fortalecer el gobierno local de los municipios metropolitanos hacia un estilo de gobernanza conjunto, metropolitano, en el cual todos los municipios reúnen esfuerzos y recursos disponibles —políticos, económicos, financieros, humanos— para enfrentar y transformar las problemáticas comunes en materia de espacios públicos en sus territorios.

Intervención y renovación de un parque en Apopa, resultado del trabajo conjunto de varios actores, entre ellos la municipalidad y USAID.



En los dos objetivos de este eje, se incluyen temáticas cuyo abordaje común puede redundar también en beneficios comunes para los municipios metropolitanos. Aprovechando los marcos institucionales asentados en el COAMSS/OPAMSS, los gobiernos locales pueden, potencialmente, impulsar agendas de trabajo con otras instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional y con la ciudadanía para establecer estrategias, acuerdos y mecanismos de trabajo conjunto alrededor del espacio público.

Además del trabajo institucional coordinado, bajo un estilo de gobernanza de metrópolis, las municipalidades del AMSS también pueden explorar otras vías posibles de financiamiento para los espacios públicos, de su gestión y de la toma de decisiones basadas en evidencia; todo ello, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población metropolitana.



### Objetivo Eje 1:

Fortalecer la institucionalidad municipal y metropolitana en conjunto con diversos actores para el mejoramiento y la identificación de mecanismos de financiamientos para el espacio público del AMSS.

#### Estrategia:

- 1.1 Fortalecimiento de la institucionalidad municipal y de COAMSS/OPAMSS dirigida al mejoramiento del espacio público del AMSS

#### Líneas de acción:

- 1.1.1 Difundir el concepto, funciones, tipología y clasificación del espacio público entre tomadores de decisión y el funcionariado municipal del AMSS.
- 1.1.2 Promover la implementación de la tipología y clasificación de Espacio Público en el AMSS con sus criterios de diseño e intervención.
- 1.1.3 Promover mecanismos que permitan la discusión y la ejecución de una agenda de trabajo común alrededor del espacio público con los actores en diferentes niveles de instituciones de gobierno nacional, COAMSS/OPAMSS, gobiernos locales, entidades privadas, academia y ciudadanía.
- 1.1.4 Crear, fortalecer y desarrollar los sistemas de medición de la calidad y los usos del espacio público en el AMSS.
- 1.1.5 Identificar los diferentes actores, acciones y fuentes de financiamiento empleadas para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y dinamización de los espacios públicos del AMSS.

## EJE 2: PROTECCIÓN Y CUIDADO

Una parte importante de las problemáticas que afectan a los espacios públicos —sobre todo a los de movilidad peatonal— está relacionada con, primero, el irrespeto generalizado a la regulación que vela por estos espacios, segundo, el irrespeto hacia las personas que los usan.

En este eje se han incorporado las nociones de protección y cuidado en tres sentidos: la promoción de una cultura de respeto, cortesía y cuidado entre las personas que se encuentran en los espacios públicos, la aplicación de la regulación que establece los usos autorizados y los comportamientos aceptables en dichos espacios, y la protección de la naturaleza —e incluso la regeneración de la misma en los espacios públicos— para que esta a su vez cuide la ciudad y, por extensión, a sus habitantes.

Plaza Morazán del centro de San Salvador, renovada en 2017. Su protección y cuidado fue uno de los ejes de promoción ante la población.



Aquí se enfatiza en la necesidad de aplicar las leyes y las normativas ya existentes para proteger a las personas y al espacio público —al establecer las normas de uso, la regulación procura la protección de dichos espacios— con el fin último de garantizar a todas las personas el disfrute del derecho a la ciudad de forma igualitaria y equitativa. En una metrópolis cada vez más ocupada por vehículos automotores y con enorme presión para monetizar la vía pública a través de la publicidad, las personas enfrentan cada vez más obstáculos para desplazarse cómoda y seguramente por la ciudad; una posibilidad aún más lejana para las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

Asimismo, se apela a reimaginar, crear y difundir los marcos de comportamiento socialmente aceptados y necesarios para mejorar la convivencia y el comportamiento respetuoso en los espacios públicos. Los espacios públicos tienen el potencial para ser el canal de difusión de esas sensibilidades individuales y colectivas que procuren la protección y el cuidado tanto de las personas entre sí como de las personas hacia el entorno.

La incorporación de la naturaleza en el ciclo de protección está vinculada no únicamente al embellecimiento de la ciudad, la mejora de la calidad del aire o ampliación del espacio público a través del saneamiento de espacios naturales como quebradas y riberas. En última instancia, también está relacionada con la supervivencia de la urbe y sus habitantes.

El estilo de desarrollo urbano que ha prevalecido en el AMSS durante décadas ha acentuado la vulnerabilidad de la zona a inundaciones, deslizamientos, sequías y olas de calor que con el tiempo podrían hacer aún más complicada la vida en la metrópolis.



### Objetivo Eje 2:

Fomentar la transformación y construcción de una metrópolis cuidadora de las personas y la naturaleza en los espacios públicos

#### Estrategia:

- 2.1 Renovación y construcción de espacios públicos de calidad que favorezcan la protección y cuidado de las personas.

#### Líneas de acción:

- 2.1.1 Asesorar y acompañar a las municipalidades en la construcción de una estrategia común de combate a las contravenciones que impidan el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos del AMSS.
- 2.1.2 Promover entre diferentes actores el respeto a través de procesos de formación, campañas mediáticas y/o comunitarias para combatir el hostigamiento sexual, el acoso psicológico y las agresiones físicas en los espacios públicos.
- 2.1.3 Asesorar y acompañar a las municipalidades del AMSS en la aplicación de criterios de diseño considerando el enfoque de derechos para promover la inclusión y la seguridad en los espacios públicos.
- 2.1.4 Promover la educación ciudadana para el uso y cuidado del espacio público.

#### Estrategia:

- 2.2 Promoción de estrategias de infraestructura verde, sostenibilidad ambiental, conservación, revalorización y recuperación de espacios públicos naturales en los municipios del AMSS.

#### Líneas de acción:

- 2.2.1 Promover en las municipalidades apuestas metropolitanas como los sistemas urbanos de drenaje sostenible, redes de movilidad blanda y servicios de proximidad para aplicar en espacios públicos del AMSS.
- 2.2.2 Explorar y potenciar estrategias vinculadas a prácticas de gestión integral de residuos sólidos, arborización y uso de energías alternativas en los espacios públicos del AMSS.
- 2.2.3 Definir y difundir ante diferentes actores los lineamientos para la incorporación de especies arbóreas nativas en los espacios públicos del AMSS.

### EJE 3: LEGIBILIDAD Y ACCESO

Encontrar la información necesaria en la vía pública para orientarse, ubicarse y desplazarse por la metrópolis, es decir, navegar la ciudad es una de las apuestas principales en este eje. Navegar la ciudad se refiere a poder recorrerla hacia un destino establecido con anticipación; y también a la posibilidad de explorarla por el placer de pasearse sin rumbo fijo pero con la certeza que brindan los caminos —la vía pública— claramente identificados con la información suficiente y oportuna, colocada en puntos estratégicos para saber por dónde conducirse hacia puntos útiles o reconocidos de la ciudad. En este escenario, la conectividad y accesibilidad de las redes de movilidad y el sistema de transporte público colectivo con los lugares de interés público —los espacios públicos— juegan un papel clave.



El objetivo de este eje apuesta por el establecimiento de una estética estandarizada de los elementos urbanos que permiten ubicarse y orientarse en la ciudad —rótulos de nomenclatura, paradas de buses, etcétera— con el fin de que esta infraestructura y espacios sean la plataforma para potenciar el desarrollo de una identidad de metrópolis o una imagen urbana coherente, que inspira confianza a las personas y las estimula a recorrer y conocer la ciudad.

El segundo componente de este eje —el acceso— apunta a repensar cómo los espacios públicos comunican sus servicios y sus funciones a las personas. Una persona que se pregunte ¿ese parque está abierto o cerrado? o ¿ese edificio de fachada interesante está abierto a todo el público o únicamente a ciertas personas? debería poder conocer fácilmente la respuesta cuando se encuentre frente a ese lugar —o cuando busque información sobre el mismo—.

Existen muchos lugares de uso al público o espacios públicos que no comunican suficiente y oportunamente su disponibilidad a las personas. Una adecuada proyección del espacio público es clave para comunicar a las personas si ese espacio está abierto, si la entrada y uso es libre o no, y cuáles son las demás condiciones de acceso. La calidad de los espacios y lugares públicos también se evidencia en cómo comunican al público su disponibilidad y si esa comunicación hace sentir bienvenidas a las personas o no.

Mejorar el acceso de las personas al espacio público involucra también el trabajo para flexibilizar las condicionantes de ingreso que las instituciones públicas imponen a los usuarios para permitirle ingresar y disfrutar los espacios.



### Objetivo Eje 3:

Propiciar la transformación y construcción de una metrópolis que favorezca la exploración de la ciudad y el acceso al espacio público

#### Estrategia:

- 3.1 Transformación de la vía pública en espacios aptos que permitan a las personas ubicarse, orientarse, desplazarse y acceder fácilmente en la metrópolis.

#### Líneas de acción:

- 3.1.1 Fomentar la estandarización en la rotulación —de criterios de diseño, ubicación, tipo de información contenida— de los espacios públicos de movilidad peatonal.
- 3.1.2 Propiciar la eliminación gradual de rótulos publicitarios colocados en el derecho de vía y áreas excedentes del derecho de vía, conforme a la legislación vigente.
- 3.1.3 Promover la adaptación de los espacios de movilidad peatonal en redes ambientales peatonales seguras que generen interconexión entre los espacios públicos de la metrópolis
- 3.1.4 Promover la creación de mecanismos o plataformas digitales para el uso organizado e inclusivo de espacios públicos ya sean de alta o baja demanda.
- 3.1.5 Asesorar a los municipios del AMSS en propiciar el libre acceso y uso de los espacios públicos tanto para mejorar la comunicación visual como la reserva de espacios con alta demanda.

## EJE 4: AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

Los espacios públicos del AMSS podrían tener una variedad amplia de usos y funciones, incluso algunas que no se pueden predecir. En este eje se promueve el uso diverso y mixto de los espacios públicos existentes para mitigar la escasez de los mismos. El uso mixto se refiere a la posibilidad de que en un mismo espacio público puedan realizarse, de forma planificada, más actividades —además de aquellas para los que fueron planificados— ya sea en distintos momentos o simultáneamente.

Que los espacios públicos estén disponibles para la mayor diversidad de personas posibles es una de las metas de la Política.



Para ampliar o incrementar la cantidad de espacio disponible y, además, diversificar sus usos y funciones se incentiva a transformar los centros urbanos de los municipios metropolitanos en lugares que prioricen la movilidad peatonal o la movilidad blanda en general. Esto requerirá mucho esfuerzo en coordinar, gestionar y planificar el funcionamiento de estos espacios; sin embargo, habilitar más espacio para las personas —y no para los vehículos o la publicidad— las estimulará a visitar los espacios públicos y a llenarlos de vida.

Esta estrategia aumentará las oportunidades de las personas para coincidir, convivir y compartir en la ciudad desde el punto de vista de las interacciones sociales. Desde la perspectiva económica y cultural significa posibilitar la vigorización del pequeño comercio local —del emprendimiento económico— y la diversificación y dinamización de la vida cultural de la metrópolis.

Otra estrategia señalada para incrementar la cantidad de espacios públicos es el saneamiento de quebradas, riberas de ríos y lagos de los municipios metropolitanos. Esto permitiría abrir nuevos espacios o áreas verdes para recreo de las personas y potenciaría la regeneración de la flora y fauna de esos lugares y la mejora de la calidad del agua y el aire.



#### Objetivo Eje 4:

Promover el uso diverso y mixto de espacios públicos existentes y por construir.

##### Estrategia:

- 4.1 Fomento de la revitalización de los espacios públicos en los cascos urbanos y centros históricos del AMSS.

##### Líneas de acción:

- 4.1.1 Priorizar la movilidad blanda en los cascos urbanos o centros municipales de la metrópolis.
- 4.1.2 Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas o de mecanismos e incentivos para la gestión integral de la actividad económica en EP con énfasis en cascos urbanos o centros municipales.

##### Estrategia:

- 4.2 Fomento del uso flexible —mixto y diverso— del espacio público de la metrópolis.

##### Líneas de acción:

- 4.2.1 Promover la flexibilización del espacio público en todas sus tipologías a través del urbanismo táctico u otros mecanismos en coordinación con diferentes actores.
- 4.2.2 Definir y difundir ante diversos actores lineamientos para el uso flexible de los espacios públicos del AMSS.

##### Estrategia:

- 4.3 Dinamización socioeconómica - cultural y apropiación ciudadana que favorezca la interacción humana en el espacio público.

##### Líneas de acción:

- 4.3.1 Promover los espacios públicos como escenarios de producción de distintas expresiones culturales y artísticas.
- 4.3.2 Fomentar el desarrollo económico local vinculado a aspectos socioculturales de forma ordenada y planificada en los espacios públicos.
- 4.3.3 Generar lineamientos, acciones y mecanismos para fomentar la dinamización y apropiación ciudadana en la recuperación, diseño, construcción, revitalización, buen uso y cuidado de los espacios públicos. Promover la revitalización física y social de los espacios públicos existentes degradados o en desuso.

El uso inclusivo de los espacios por parte de los habitantes del Área Metropolitana de San Salvador es una de las grandes metas de la Política Metropolitana de Espacios Públicos.





**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

  
**Glasswing**  
INTERNATIONAL